



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 091-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 08 de mayo de 2023

### **VISTO:**

Informe N° 001-2022-PJET-FCCE-UNACH, de fecha 15 de febrero de 2023; Carta N° 089-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 27 de abril de 2023; Memorando N° 104-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 05 de mayo de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el Artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3; asimismo, el artículo 18° del reglamento, señala el procedimiento para aprobación del proyecto de tesis.

Que, mediante Resolución de Facultad N°57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la Directiva N°004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para Uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020; establece medidas de protección de derechos de autor, para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y de investigación realizados en la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N°014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH “Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

Que, la Resolución de Facultad N°058-2020-FCCE-UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 288-2022-FCCE-UNACH, de fecha 29 de diciembre de 2022, se designó como asesor al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y como coasesor al Mg. Yonel Delgado Requejo; también, se conformó los miembros del jurado evaluador integrado por el Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (presidente), Mg. Tattiana Katerine



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 091-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 08 de mayo de 2023

Fernández Miranda (secretario), Mg. Juan Martín Medina Vásquez (vocal) y Dr. Wilder Omar Vargas Campos (accessitario) del proyecto de tesis denominado: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022”, elaborado por Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz.

Que, mediante Informe N° 001-2022-PJET-FCCE-UNACH, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo, presidente de jurado evaluador, hace llegar dictamen, aprobando el proyecto de tesis denominado: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022”, elaborado por Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y coasesorado por el Mg. Yonel Delgado Requejo.

Que, mediante Carta N° 089-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 27 de abril de 2023, el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación del proyecto de tesis “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022”, elaborado por Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y coasesorado por el Mg. Yonel Delgado Requejo.

Que, mediante Memorando N° 104-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 05 de mayo de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad; aprobando el proyecto de tesis denominado: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022”, elaborado por Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y coasesorado por el Mg. Yonel Delgado Requejo.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el proyecto de tesis, para su ejecución; el mismo que forma parte de la presente resolución, según detalle:

Título del Proyecto de Tesis	Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Edyth Fiorela Campos Latorre Rody Osmar Joel Carranza Díaz		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez		
Coasesor del proyecto de tesis	Mg. Yonel Delgado Requejo		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo
	02	Secretario	Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda
	03	Vocal	Mg. Juan Martín Medina Vásquez

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del Proyecto de Tesis Titulado: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 091-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 08 de mayo de 2023

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. William Martín Chilón Camacho  
COORDINADOR  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Edi Rojas Campos  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Secretaría Académica FCCE-UNACH,  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Asesor.  
Jurado Evaluador.  
Interesado.  
Archivo.